

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558 UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY Paraguay

CONTRATO N°18/2019

Entre MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, república del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira, con Cédula de Identidad Civil 658.122, y el Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Restaurante-Panadería Mana, domiciliada en Calle Fernando de la Mora y Fulgencio Yegros - Barrio San José - Hernandarias , república del Paraguay, representada para este acto por Isabel Petrona Gómez Cabrera, con cédula de identidad N° 2.342.574, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING -AD REFERENDUM 2019" (Ref. LPN Nº 01/2019), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - AD REFERENDUM 2019" por parte del Contratista para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019. PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - AD REFERENDUM 2019-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato:
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO **DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358012-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019. "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - AD REFERENDUM 2019" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1442 de Fecha 25 de abril de 2019, refrendada a través de la **Resolución de la Junta Municipal Nº 78** de fecha 29 de mayo de 2019.-



Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores <u>WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY</u> Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558 <u>UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY</u> Paraguay

CONTRATO N°18/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3

	T	T		<u> </u>			
N°	Cód.	DESCRIPCION	Restaurant y Panadería Maná con Ruc 2342574-1				
	Catalogo		Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. Nº 7744 Amor y Paz Hernandarias - San Isidro	Ración	Ración	30.081	12.480	375.410.880
2	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar -Esc. Bas. Nº 6198 San Ignacio Hernandarias-San Ignacio	Ración	Ración	17.316	12.480	216.103.680
3	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar -Esc. Bas. Nº 7987 Virgen de Caacupé Hernandarias - Trigal III	Ración	Ración	15.762	12.480	196.709.760
4	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. Nº 6488 Niño Jesús de Praga Hernandarias - Niño Jesús	Ración	Ración	14.208	12.480	177.315.840
TOTAL Gs.							965.540.160

El monto total del presente	e contrato asciende a la suma de	: Guaraníes novecientos	sesenta v cinco
millones quinientos cuare	enta mil ciento sesenta		

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en las escuelas Públicas establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Distrito de Hernandarias-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Hernandarias-----

DE JOURNAGE DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANI

Soolal Py og 6

Restaurant Maná Isabel P. Gómez Cabrera Cel(0982) 382 893



Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558 UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY Paraguay

CONTRATO N°18/2019

B. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODI	DUCTOR
--	--------

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Isabel Petrona Gómez Cabrera,

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%(cinco por ciento) del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ---

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectoren la Ciudad de Hermandarias República del Parageav al día 06 del mes de junio del 2019.

Abog. Néster Alfredo acosta Benítez

Secretafio General

Lic. Rubén Amancio rojas Ferreira

Intendente Municipal

Isabel Petrona Gómez Cabrera

Restaurant y Panadería Maná

Proveedor